

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA

Mediante Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a "Inversiones productivas en la acuicultura" (Línea 1), está contenida en el artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). La convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2017 se efectúa mediante Orden de 23 de febrero de 2017.

Tramitadas las solicitudes presentadas conforme al procedimiento legalmente establecido, y a la vista de la propuesta definitiva de resolución de las ayudas destinadas a las inversiones productivas en la acuicultura marina en Andalucía emitida por el Presidente de la Comisión de valoración constituida por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se pone de manifiesto que resulta beneficiaria de la misma la siguiente entidad,

EPIC AQUA SOLEA ACUICULTURA, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2017, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a conceder la subvención destinada a las inversiones productivas en la acuicultura marina en Andalucía a la siguiente entidad por el importe que a continuación se detalla:

EPIC AQUA SOLEA ACUICULTURA, S.A.: 3.517.614,25 euros.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

SEGUNDO. Facultar al Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 26 de diciembre de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rodrigo Sánchez Haro
CONSEJERO DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL